

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Junio)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2083

AYUNTAMIENTOS

Secretaría.—Circular

En circular inserta en el *Boletín oficial* del día 3 del corriente y reproducida en el día 5, interés de los Sres. Alcaldes la remisión por duplicado á este Gobierno de un estado relativo á organización de Ayuntamientos y de un ejemplar del presupuesto municipal, servicio dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernación.

Y como á pesar del tiempo transcurrido los Alcaldes de los pueblos que á continuación se relacionan no lo han efectuado, he acordado conminarles con el máximo de la multa que señala el art. 184 de la ley Municipal si en plazo de tercero día no remiten los mencionados documentos; y si carecen de ejemplares impresos del presupuesto, lo suplirán expidiendo un certificado del resumen general de Ingresos y Gastos.

Tarragona 21 de Junio de 1906.
—El Gobernador, Benito Francia.

Relación que se cita

| | |
|-----------|-----------|
| Albiñana. | Capsanes. |
| Albiol. | Cenia. |
| Alió. | Creixell. |

| | |
|-----------------|-------------|
| Ginestar. | Renau. |
| Gratallops. | Riudecañas. |
| Irías. | Selva. |
| Lloá. | Senant. |
| Masó. | Tarragona. |
| Maspujols. | Villalba. |
| Pont Armentera. | Vilaplana. |
| Porrera. | |

Núm. 2084
Minas.—Anuncio

Don Benito Francia, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Francisco Galofre Olivé, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan doce pertenencias mineral de hierro con el nombre «Buena Suerte», sitas en el término municipal de Albiol, paraje llamado «Manso Galofre», cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro del pozo llamado de Tarragó, propiedad del registrador. Desde este centro se medirán 280 metros al Norte fijándose la 1.ª estaca; desde ésta se medirán al Este 380 metros fijándose la 2.ª; desde ésta se medirán 300 metros al Sud fijándose la 3.ª; desde ésta al Oeste se medirán 400 metros fijándose la 4.ª; desde ésta se medirán al Norte 300 metros fijándose la 5.ª, y desde ésta se medirán al Este 20 metros que terminarán en la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 21 de Junio de 1906.—Benito Francia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2085
COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL
DE TARRAGONA

Anuncio

El día 1.º del mes de Julio próximo venidero y á las once horas del mismo, tendrá lugar en la Casa-Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, la venta en pública licitación

de las armas recogidas por dicha fuerza á infractores á la vigente ley de Caza.

Tarragona 20 de Junio de 1906.—El Teniente Coronel primer Jefe, Francisco Fenech.

Núm. 2086

Don Antonio Robert Climent, Alcalde constitucional de Alcover,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1906 hasta 31 de Diciembre de 1910, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 13 692'48 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el corriente ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado, y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 6.933'24 pesetas; el de sal 1.005'79 pesetas, y el de carnes 2.274'21 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á

la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Alcover 15 de Junio de 1906.—Antonio Robert.

Núm. 2087

Don Miguel Grau Cabré, Alcalde constitucional de Riudecols,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos, desde el siguiente al de este anuncio, y hora de las once, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la Tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 3.137'87 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1906, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente desde ahora para entonces la celebración de una segunda para otros diez días después, no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admirarse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia conforme se halla prevenido.

Riudecols 18 de Junio de 1906.—Miguel Grau.

Núm. 2088

Don Juan Ciurana Tarragó, Alcalde constitucional de Dosaiguas,

Hago saber: Que á los efectos prevenidos en la Real orden de 13 de Enero de 1892 y con arreglo á lo dispuesto en el vigente reglamento de Consumos, ha sido puesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre es-

pecios de dicho impuesto de consumos, no incluidas en la tarifa 1.^a del citado reglamento, correspondiente al corriente año de 1906, á fin de que pueda ser examinado libremente por los contribuyentes, por espacio de ocho días hábiles, contados desde la fecha de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dosaiguas 17 de Junio de 1906.—Juan Ciurana.

Núm. 2089

Don Ramón Martorell Juncosa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arbó,

Hago saber: Que á los efectos del art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del mismo año y Reales órdenes dictadas sobre el particular, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1907 y necesiten comprobar, para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento hasta fin del presente mes de Junio y ello mediante escrito solicitando se incoe el expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones.

Por último, se advierte á los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que de la citada ley derivan.

Arbó 15 de Junio de 1906.—Ramón Martorell.

Núm. 2090

Don Joaquín Sanmartí Pamies, Alcalde constitucional de Torredembarra,

Hago saber: Que con arreglo al art. 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, los mozos que hayan de ser comprendidos en el alistamiento de esta villa para el próximo año de 1907 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán durante todo el actual mes presentarse en este Ayuntamiento para incoar el oportuno expediente de ausencia que dicho artículo determina; advirtiéndoles que de no efectuarlo dentro del expresado plazo les pararán los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Lo que se hace público para conocimiento de los mozos interesados y á los efectos de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 27 de Junio de 1903.

Torredembarra 19 de Junio de 1906.—Joaquín Sanmartí.

Núm. 2091

Don Arturo Homedes Ballesté, Alcalde constitucional de Perelló,

Hago saber: Que á los efectos del art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del mismo año y de las Reales ordenes de 27 de Junio y 23 de Diciembre de 1903, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo Reemplazo de 1907 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio, y ello mediante escrito ó comparecencia solicitando se incoe el expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones.

Y se advierte á los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazo señalados, se entenderá que renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que del mismo derivan.

Perelló 17 de Junio de 1906.—El Alcalde, Arturo Homedes.

Núm. 2092

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tivenys

Terminado el apéndice al amillaramiento de este término municipal para el próximo año de 1907, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y formular cuantas reclamaciones crean oportunas y sean atendibles.

Tivenys 20 de Junio de 1906.—El Alcalde, Francisco Beltrán.

Núm. 2093

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilanova de Prades

Confecionado el apéndice al amillaramiento de este término municipal que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de rústica, pecuaria y de la urbana del próximo año de 1907, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y producir cuantas reclamaciones se consideren justas.

Vilanova de Prades 13 de Junio de 1906.—El Alcalde, José Espasa.

Núm. 2094

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Torre de Fontaubella

Confecionado el apéndice al amillaramiento y recuento de la ganadería para el año 1907, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á los efectos de examen y reclamación.

Torre de Fontaubella 10 de Junio de 1906.—El Alcalde, José Saló.

Núm. 2095

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pinell

Terminado el repartimiento de consumos del corriente año, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y producirse las reclamaciones pertinentes.

Pinell 19 de Junio de 1906.—El Alcalde accidental, Manuel Amosta.

Núm. 2096

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pratsdip

Hallándose vacante el cargo de Recaudador de fondos municipales de este Ayuntamiento, por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia al público su provisión por término de ocho días, debiendo presentar sus instancias en la Secretaría municipal los que deseen desempeñar dicho empleo.

Pratsdip 18 de Junio de 1906.—El Alcalde, José Escoda.

Núm. 2097

Confecionado el reparto de consumos del corriente año, estará de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de examen y reclamación.

Pratsdip 18 de Junio de 1906.—El Alcalde, José Escoda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2098

Don Bruno Farina Talens, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Jornet Terrall, hijo de José y Serafina, de veinte y seis años

de edad, natural de Barcelona, de estatura regular, viste pantalón, blusa clara, gorra negra de seda, lleva reloj con cadena de níquel, y á Teresa Fabra Estrada, de treinta y tres años, casada con Miguel Simó Pago, alta, morena, picada de viruelas, peinada hacia atrás, vecinos los dos de esta ciudad, habitantes en el Arrabal de Jesús y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de Barcelona, Valencia y Tarragona, comparezcan ante este Juzgado al objeto de notificarles el auto de procesamiento con prisión provisional, en méritos de la causa criminal que se sigue contra los mismos y otros en este Juzgado, sobre robo de un baul á Marcos Bernal; apercibiéndoles de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de dichos procesados á la prisión preventiva de esta ciudad, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Dado en Tortosa á quince de Junio de mil novecientos seis.—Bruno Farina.—Por M. de S. S., Enrique L. Sanchiz.

Núm. 2099

Don Bruno Farina Talens, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Jornet Terrall, hijo de José y Serafina, de veinte y seis años de edad, natural de Barcelona, de estatura regular, viste pantalón, blusa clara y gorra negra de seda, lleva reloj con cadena de níquel, vecino de esta ciudad y habitante en el Arrabal de Jesús y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de Barcelona, Valencia y Tarragona, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento con prisión provisional en méritos de la causa criminal que se sigue contra el mismo y otros en este Juzgado sobre robo en la casa de Francisco Ferreres; apercibiéndole de que sino comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los Agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de dicho procesado á la prisión preventiva de esta ciudad, poniéndole á disposición de este Juzgado.

Dado en Tortosa á trece de Junio de mil novecientos seis.—Bruno Farina.—Por M. de S. S., Enrique L. Sanchiz.

Núm. 2100

CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia del día de hoy dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en méritos de causa criminal sobre corrupción de menores, se cita á una tal Amalia, dueña de una casa de lenocinio, en Lérida, calle de Caballeros, y que después se manifestó residir en esta ciudad, calle de Roca, número siete, sin que haya sido habida y por lo tanto es de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en méritos de la indicada causa dentro el término de cinco días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Lérida; bajo apercibi-

miento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tortosa veinte de Junio de mil novecientos seis.—El Escribano, Diego F. Quinzá.

Núm. 2101

EDICTO

Don Enquerio Lueña Heredia, Juez de instrucción de la villa y partido de Falset.

En virtud del presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, de unos quince á veinte años de edad, que vestía pantalón de algodón claro, remendado con trozos de la misma ropa, alpargatas de esparto, camisa de color oscuro y deteriorada, envuelto en un saco de cáñamo atado al cuerpo con una cuerda de esparto, cuyo cadáver fué encontrado el día nueve del actual en la partida Font de la Figuera, del término de Vandellós, se cita á todas cuantas personas puedan suministrar antecedentes que conduzcan á la identificación de dicho cadáver, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al efecto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Falset á diez y ocho de Junio de mil novecientos seis.—Enquerio Lueña.—Por mandato de S. S., Jaquín Carceller.

Núm. 2102

REQUISITORIA

Don Manuel Ribalta Capell, accidentalmente Juez de instrucción de esta capital y su partido por indisposición del propietario.

Por la presente y en virtud del auto de procesamiento y prisión provisional dictado en el día diez y seis del actual en la causa sobre hurto de ganado cabrío que me hallo instruyendo en méritos de denuncia hecha por Pablo Monserrat Segarra, vecino de Fondarella, contra Domingo Borrás Trullols, vecino que fué de Mollerusa, de oficio pastor ó cabrero, cuyas demás señas y paradero se ignoran, le cito, llamo y emplazo á fin de que dentro de los diez días siguientes, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en las cárceles de este partido á responder de los cargos que le resultan de la referida causa; bajo apercibimiento que no verificándolo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura y conducción á las cárceles de este partido del expresado sugeto, poniéndolo á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Lérida á diez y ocho de Junio de mil novecientos seis.—Manuel Ribalta.—P. M. de S. S., Domingo Sobrevals.

Núm. 2103

JUZGADO MUNICIPAL DE PERAFORT

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se hace público á fin de que los aspirantes presenten las solicitudes en este Juzgado durante el plazo de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Perafort 18 de Junio de 1906.—El Juez municipal, Lorenzo Calbet.